



NOTARIA VIGESIMA QUINTA del Cantón Quito
Dr. Luis P. Ortíz Salazar



**CONVERSION DE CAPITAL SOCIAL DE
 LA COMPAÑIA "UCIRCUITS COMPAÑIA
 LIMITADA S.A."**

DE: S/. 190'000.000,00

A: \$ 7.600,00

P. P.

Di 5 copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **jueves diecisiete (17) de Mayo del año dos mil uno**, ante mi, Doctor **LUIS ORTIZ SALAZAR**, Notario Vigésimo Quinto Interino de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor **Ingeniero BOLIVAR SIMON LEDESMA GALINDO**, en su calidad de **Gerente General** de la compañía **"UCIRCUITS COMPAÑIA LIMITADA"**,

de conformidad con el Nombramiento que se adjunta como documento habilitante a la presente. El compareciente es ecuatoriano, de estado civil casado, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocerle, doy fe; y me solicita que eleve a escritura pública la minuta de **Conversión de Capital Social**, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de **CONVERSION DE CAPITAL SOCIAL**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARTECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor **Ingeniero BOLIVAR SIMON LEDESMA GALINDO**, en su calidad de **Gerente**

General de la compañía "uCIRCUITS COMPANIA LIMITADA", de conformidad con el Nombramiento que se adjunta como documento habilitante a la presente. El compareciente es ecuatoriano, de estado civil casado, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) la compañía "uCIRCUITS COMPANIA LIMITADA", se constituyó mediante escritura celebrada el once de marzo de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro Mercantil el tres de Junio de mil novecientos noventa y seis. b) Mediante escritura pública otorgada el veinte y tres de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y ocho de diciembre del mismo año, ante el Notario Doctor Humberto Navas Dávila, se aumento el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de ciento setenta millones de sucres (S/.170'000.000,00), se reformaron y codificaron los estatutos sociales de la misma. c) mediante escritura pública otorgada el catorce de julio del año dos mil e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y seis de octubre del mismo año, ante el Notario Doctor Humberto Navas Dávila, se reformó y codificó los estatutos sociales en lo pertinente al monto que podrá firmar solo el Gerente. d) El ocho de marzo del año dos mil se promulgó la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, la misma que en el Artículo Noventa y Nueve, literal h) reforma las normas que disponen que el capital o la contabilidad deban expresarse en sucres, mandando que todas las compañías deberán llevar su contabilidad y expresar su capital en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. e) La superintendencia de Compañías mediante Resolución número Cero Cero Ocho de veinte y cuatro de abril del año dos mil, publicada en el Registro Oficial el tres de mayo del mismo año, dicta las normas para la Conversión del Capital Social de las Compañías de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, estableciendo en su artículo Cinco la Tabla del Valor Nominal de las Acciones Expresado en Sucres y su



NOTARIA VIGESIMA QUINTA del Cantón Quito
Dr. Luis P. Ortiz Salazar



equivalencia en Dólares, y en el artículo Ocho inciso segundo, cuando trata de la conversión expresa, determina que ella se la haga por escritura pública a la que deberán comparecer los Administradores de las compañías, sin necesidad de que la Junta General de Socios resuelva tal conversión. Con estos antecedentes, el compareciente eleva a escritura pública la Conversión de Capital de la Compañía "CIRCUITS" Compañía Limitada. **TERCERA:** El señor Ingeniero Bolívar Simón Ledesma Galindo, en la calidad en que comparece, mediante esta escritura procede a efectuar la CONVERSION del capital social de la Compañía de Ciento noventa millones de sucres a Siete mil seiscientos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. **CUARTA:** Este capital social estará representado por CIENTO NOVENTA MIL participaciones de **Cuatro centavos de dólar cada una** y por los certificados de aportación emitidos por el mismo valor. **QUINTA:** Una vez aprobada esta Conversión por la Superintendencia de Compañías, el Presidente y Gerente General, procederán a anular los certificados de aportación en sucres y emitir los nuevos certificados en dólares, archivando los anulados y sus talonarios, dando cumplimiento a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo Trece de la referida Resolución número Cero Cero Ocho de la Superintendencia de Compañías. **SEXTA:** El Gerente General queda autorizado para efectuar todas las gestiones y diligencias que fueren necesarias para la plena legalización de esta conversión de capital social. Usted señor Notario, se servirá anteponer y posponer las demás formalidades de estilo y ley para la plena validez del presente instrumento. **Firmado)** Doctor Bolívar Muñoz Miranda con Matrícula Profesional del Colegio de Abogados de Quito número cuatro mil dos. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para la celebración de la presente escritura pública, se

observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente la misma al compareciente por mí el Notario, aquél se ratifica en todas y cada una de sus partes, para constancia firma conmigo en unidad de acto. de todo lo cual doy fe.

ING. BOLIVAR LEDESMA GALINDO

C.C. 170369294-5

El Notario. Firmado).- Doctor Luis Ortiz Salazar (A continuación se encuentra impreso un sello de la Notaría) DOCUMENTOS HABILITANTES:

EQUATORIANA*****		E333312222	
CASADO		MARCELA ISABEL HIDALGO ZURIT	
SUPERIOR		ING. ELECTRONICO	
EDUARDO LEDESMA		PROF. OCUP.	
AIDA GALINDO			
QUITO		24/04/96	
HASTA MUERTE DE SU TITULAR			
347226			

REPUBLICA DEL ECUADOR			
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION			
CEDULA DE CIUDADANIA		No. 170369294-5	
LEDESMA GALINDO BOLIVAR SIMON			
05 DICIEMBRE 1.962			
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ			
REG. CIVIL	09	035	0644
PICHINCHA/ QUITO			
GONZALEZ SUAREZ		62	

Quito DM, 21 de junio del 2000



Señor Ingeniero
BOLIVAR LEDESMA GALINDO
Ciudad.-

De mi consideración:

Para los fines legales pertinentes, pongo en su conocimiento que la Junta Universal de Socios de "UCIRCUITS Compañía Limitada", en sesión llevada a efecto el día dieciséis de junio del año dos mil, tuvo el acierto de elegirle como GERENTE GENERAL de la Compañía por el periodo de DOS años. En la calidad antes indicada tendrá todas las atribuciones y facultades que le confiere la Ley y el Estatuto de la Compañía, incluida la representación legal. En caso de falta o ausencia temporal será reemplazado por el Presidente. Se servirá aceptar esta designación. La compañía UCIRCUITS Cia. Ltda. se constituyó mediante escritura pública otorgada el ~~Diez~~ Diez de Marzo de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Quinto Doctor Edgar Terán, e inscrita en el ~~Registro~~ Registro Mercantil el tres de Junio de mil novecientos noventa y seis.

Muy Atentamente

Sr. Francisco Rosales C.
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento y me posesiono del cargo en esta misma fecha.

Ing. Bolívar Ledesma G.
GERENTE GENERAL
Ing. Bolívar Simón Ledesma Galindo C.C. 1703692945



...ha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 4213 del Registro de Nombramientos Tomo _____
Quito, a 30 JUN 2000
REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL CAYULA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

See

....torgó ante mí; y en fe de ello, confiero esta **T E R C E R A COPIA CERTIFICADA**, de la presente escritura, sellada y firmada en la ciudad de Quito, a los veinte y cinco días del mes de junio del año dos mil uno.

EL NOTARIO



Quito - Ecuador



Luis Ortiz Salazar
Dr. Luis Ortiz Salazar
Notario Abogado

RA

1 ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el
2 Artículo Segundo de la Resolución número: 01 Q.IJ.
3 4934, dada por el Doctor Roberto Salgado Valdez,
4 Intendente de Compañías de Quito de la Superintenden-
5 cia de Compañías el 16 de octubre del 2.001, tomé
6 nota al margen de la matriz de la escritura pública
7 de Conversión de Sucres a Dólares de los Estados
8 Unidos de Norteamérica del Capital Social de la
9 Compañía UCIRCUITS CIA. LTDA, otorgada ante mi el 17
10 de mayo del 2.001, de la aprobación de la misma que
11 por la presente Resolución hace dicha Superintenden-
12 cia de Compañías.

13

14

15 Quito, a 25 de octubre del 2.001

16

17

18

19

20

EL NOTARIO.

21

22

23

24

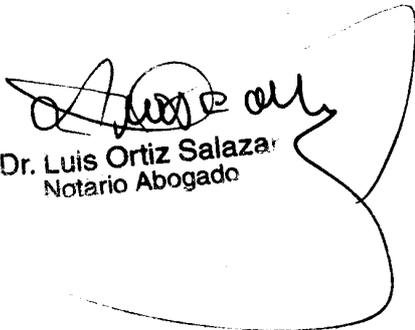
25

26

27

28




Dr. Luis Ortiz Salazar
Notario Abogado

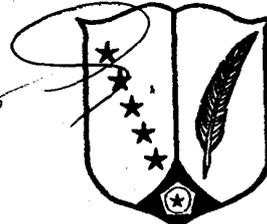


NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 ZON: Mediante Resolución No. 01.Q.IJ.4934, dictada por
 2 el señor Intendente de Compañías de Quito, de la
 3 Superintendencia de Compañías, el 16 de octubre del
 4 2001, se aprueba la presente Escritura Pública de
 5 conversión de sucres a dólares del capital social de la
 6 compañía UCIRCUITS CIA. LTDA., otorgada ante el Notario
 7 Vigésimo Quinto Interino, Dr. Luis Ortiz Salazar, y de
 8 lo cual tomé nota al margen de la matriz de la escritura
 9 pública de Constitución otorgada ante el Notario Quinto,
 10 Dr. Edgar Patricio Terán Granda, el 11 de marzo de 1996,
 11 cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.-
 12 Quito, a 31 de octubre del año 2001.-

Notaría 5ta



13
14
15
16
17
18 DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA

19 NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.
 20
21
22
23
24
25
26
27
28

Luis Humberto Navas Davila
Quito - Ecuador

**RÉGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**

ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 16 de octubre del 2.001, bajo el número **4573** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1420** del Registro Mercantil de tres de junio de mil novecientos noventa y seis, a fs. 2414, Tomo **127**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **CONVERSIÓN** de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social de la Compañía "**UCIRCUITS CÍA. LTDA.**" de 17 de mayo del año 2.001, ante el Notario **VIGÉSIMO QUINTO INTERINO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS ORTIZ SALAZAR**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2843**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución y de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número **030735**- Quito, a nueve de noviembre del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.**



[Firma manuscrita]
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-